

RESOLUCIÓN **0615**

NEUQUÉN, 17 SEP 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 4624-M-2021 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "S/: Obra **"SOBRE OBRA CORDON CUNETA, PAQUETE ESTRUCTURAL Y VEREDAS EN CALLE ANAYA ENTRE RIO SENGUER Y COSTA DEL RIO LIMAY"**"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **"CORDON CUNETA, PAQUETE ESTRUCTURAL Y VEREDAS EN CALLE ANAYA ENTRE RIO SENGUER Y COSTA DEL RIO LIMAY"**, con un Presupuesto Oficial de \$58.146.770,00 y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene por objeto llevar a cabo las obras de pavimentación de la calle Anaya desde la calle Rio Senguer hasta la costa del rio Limay. Para ello en esta etapa se procederá con la construcción de paquete estructural, cordón cuneta, badenes, rampas en esquinas y veredas. Para luego, en una próxima etapa proceder con la ejecución de la carpeta asfáltica;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 281/2021, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.565;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1336/2021, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, que la obra será financiada mediante **FINANCIAMIENTO DE RENTAS GENERALES** y que se procedió a la carga del preventivo PR 203 – AA N° 61814;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 117, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaria de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **"CORDON CUNETA, PAQUETE ESTRUCTURAL Y VEREDAS EN CALLE ANAYA ENTRE RIO SENGUER Y COSTA DEL RIO LIMAY"**.

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario


Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) APRUÉBASE el pliego obrante a fs 05 a 117 para la ejecución ----- de la obra **"CORDON CUNETA, PAQUETE ESTRUCTURAL Y VEREDAS EN CALLE ANAYA ENTRE RIO SENGUER Y COSTA DEL RIO LIMAY"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$58.146.770,00)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días** corridos.


Artículo 2º) AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N°** ----- **26/2021**, para contratar la ejecución de la obra **"CORDON CUNETA, PAQUETE ESTRUCTURAL Y VEREDAS EN CALLE ANAYA ENTRE RIO SENGUER Y COSTA DEL RIO LIMAY"**.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD


Ing. **MARIELA BRUNO**
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén